



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 1 8 3 5
LITUECHE,

09 SEP 2013

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'higgins de fecha 01 de Abril del 2013.
- La resolución exenta N° 2.337 del 23 de Mayo del 2013 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la adquisición de equipamiento para el Gimnasio de la Comuna de Litueche
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catalogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su catalogo electrónico artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición de 01 Equipo de Audio Marca Samsung:

Equipo Audio Samsung MX-F850	383,79
IVA	72,92
	456,71

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **CHILENA COMPUTACIÓN LIMITADA** Rut 76.359.230-4 por el monto de \$ 456,71 US (Cuatrocientos cincuenta y seis mil punto setenta y uno), US \$ IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2013, cuenta 215. 29.05.001.002.Promos 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

